

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS		
Núm. 44.407	Lunes 23 de Marzo de 2026	Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2787053

EXTRACTO

MYRIAM AMIGO ARANCIBIA, Abogado, Notario Público, Titular de la 21° Notaría de Santiago, domiciliada en calle Huérfanos N° 578, Santiago, certifico que: Por escritura pública de fecha 12 de marzo de 2026, Repertorio N° 2.092/2026, otorgada ante mí, se reduce a escritura pública el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Fracht Chile SpA, celebrada con fecha 9 de marzo de 2026, donde don Enrique García Arancibia, cédula de identidad nacional N° 14.171.258-6, en representación de Fracht South América AG, en su calidad de única accionista de la sociedad Fracht Chile SpA, según registro tenido a la vista, informa que se modifica el objeto social con la finalidad de la incluir una glosa para dar inicio al proceso de certificación AOC (Certificado de Operador Aéreo para empresas) de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) y para realizar servicios de izaje en faenas mineras y no mineras. Se modifica el Artículo Tercero del estatuto de la sociedad contenido en escritura pública de fecha 12 de enero de 2018 quedando como sigue: Artículo Tercero: El objeto de la sociedad será: a)La prestación de servicio de transporte de carga o pasajeros, sea por cuenta propia o ajena ya sea transporte marítimo, aéreo y/o terrestre de mercancías, pasajeros o equipajes de cabotaje, ya sea nacional o internacional; b) El agenciamiento y/o intermediación en la prestación de servicios de transporte incluyendo la función de freight forwarder; c) Explotar todos los negocios relacionados a la carga y descarga de toda clase de naves o aeronaves, pudiéndose desempeñar como agente de las mismas; d) En general, todas las actividades directa o indirectamente relacionadas con las anteriores; e) Servicios de Transporte Aéreo y/o Trabajos Aéreos con fines de lucro; f) Ejecución de servicios de izajes y montajes en faenas mineras y no mineras, incluyendo elevación, traslado y posicionamiento de cargas pesadas mediante grúas y equipos especializados, tanto a nivel nacional como internacional. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago 17 de marzo de 2026.

